

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 2141 ©

LOTA, 23 de mayo de 2023

VISTOS :/

Corporación

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos
Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría
General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las
materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría
General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y
Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría
General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las
materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior,
publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades
que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMI	1	24/05/2023	24/05/2023	25/05/2023

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA
DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/amp.-

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Oficina Transparencia*
- *Siaper*
- *Archivo*